

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión, por cesión, en el título de Conde de Casa Ayala, a favor de don Pedro Morales-Arce y López de Ayala.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión, por cesión, en el título de Conde de Casa Ayala, a favor de don Pedro Morales-Arce y López de Ayala, en virtud de escritura pública otorgada por su tía abuela doña Beatriz López de Ayala y Morales.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

• • •

ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdevey a favor de don Alejandro María Pidal Corral.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdevey a favor de don Alejandro María Pidal Corral, por fallecimiento de su padre, don Alejandro Pidal y Toro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

• • •

ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se manda expedir Carta de sucesión en el título de Marqués del Valle de la Colina, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Valentiano Madrazo-Escalera y Balderrábano.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués del Valle de la Colina, a favor de don Valeriano Madrazo-Escalera y Balderrábano, por fallecimiento de su padre, don Higinio Madrazo-Escalera y Perogordo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión, por cesión, en el título de Conde de la Cabaña de Silva a favor de don Luis Espinosa y Méndez de Vigo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión, por cesión, en el título de Conde de la Cabaña de Silva, a favor de don Luis Espinosa y Méndez de Vigo, en virtud de escritura pública otorgada por su padre, don Manuel Espinosa y Villapecellín.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Manuel Prada García, como Presidente del «Patronato de Viviendas de la Sagrada Familia», de Cádiz, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 22 del pasado mes de noviembre se autoriza a don Manuel Prada García, como Presidente del «Patronato de Viviendas de la Sagrada Familia», de Cádiz, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 del próximo mes de mayo de 1961, al objeto de allegar recursos a los fines que cumple dicho Patronato, construyendo viviendas en favor de los necesitados, en la que habrán de expedirse 55.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: un automóvil de adjudicación marca «Seat» modelo 600, descapotable, número de fabricación 437.820, de motor 437.110 y de bastidor 437.710, valorado en 75.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 16 de mayo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia y matriculación del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste, y las papeletas de esta rifa se expendrán únicamente en la provincia de Cádiz por la persona autorizada.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.394.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Alcalde del Ayuntamiento de Cardona (Barcelona) como Presidente de la Junta Administrativa del Hospital de San Jaime, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 3 del actual se autoriza a don Juan Claret, Alcalde del Ayuntamiento de Cardona (Barcelona), como Presidente de la Junta Administrativa del Hospital de San Jaime, de aquella población, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la